

PLAN DE VACANTES Y PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO

**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO**

2024

Juan Fernando Roa Ortíz
Gerente General

Uriel Esteban Sierra Zuleta
Subgerente de Análisis y Diagnóstico

Edilberto Brito Sierra
Subgerente de Protección Animal

Luis Gerardo Arias Rojas
Subgerente de Protección Vegetal

Wilkien Antonio Ramírez Espinosa
Subgerente de Protección Fronteriza

Diana Lucia Villamil Torres
Subgerente de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria

Paula Andrea Cepeda Rodríguez
Subgerente Administrativo y Financiero

Diana Cristina Escobar González
Jefe Oficina Asesora de Planeación

María Ivonne Lozada Rubio
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones (E)

Ricardo Andrés Vargas
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Johnnatan Andrés Figueroa
Jefe Oficina de Tecnologías de Información

Victor Alfonso Garrido Velilla
William Villamil Avella
Grupo de Gestión del Talento Humano

Índice

1.	Introducción.....	4
2.	Objetivos del Plan	4
2.1	Objetivo general:.....	4
2.2	Objetivos específicos:	4
3.	Alcance del Plan	5
4.	Marco Legal	5
5.	Antecedentes	7
6.	Bases del Plan	7
6.1	Plan Sectorial Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2022-2026	7
6.2	Plan Estratégico 2023 – 2026 “ICA Más Cerca del Campo”	7
7.	Autodiagnóstico.....	7
8.	Estrategias del Plan	10
9.	Metas del Plan	12
10.	Indicadores del Plan	12
11.	Roles y responsabilidades.....	13
12.	Presupuesto	13
13.	Cronograma.....	13
14.	Bibliografía.....	14

1. Introducción

El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA es una entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto garantizar la sanidad agropecuaria y la inocuidad agroalimentaria del campo Colombiano.

La Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, en su artículo 14° estableció la responsabilidad de formular políticas de recursos humanos al Departamento Administrativo de la Función Pública, entidad encargada de facilitar y señalar lineamientos para introducir de forma gradual y sistemática la planeación de los recursos humanos, de forma que las entidades puedan identificar sus necesidades de personal y estructurar la gestión del talento humano como una verdadera estrategia organizacional dentro de contextos dinámicos y en permanente cambio.

De esta manera, la Ley 909 de 2004, en los artículos 14° y 15°, establece como funciones del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Unidades de Personal, la elaboración de Planes Anuales de Vacantes; dichos planes favorecerán la racionalidad de los procesos de selección que deberá adelantar la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, para la provisión de vacantes en cargos de carrera administrativa.

Así, cada entidad elabora su plan anual de vacantes, en el que se incluye la relación detallada de los empleos con vacancia definitiva y/o temporales que cuentan con aprobación y disponibilidad presupuestal y se deben proveer para garantizar la adecuada prestación de los servicios; éstas vacantes deben ir acompañadas de los requisitos que en términos de experiencia, estudios y perfil de competencias se exigen para el desempeño del empleo.

Así las cosas, el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA en el marco del Plan Estratégico 2023-2026 “*ICA Más Cerca del Campo*”, buscara proveer la totalidad de las vacantes existentes en la planta de personal, con el fin de atender con oportunidad y calidad las necesidades en las regiones del país.

2. Objetivos del Plan

2.1 Objetivo general:

Identificar las necesidades del talento humano requerido por la ICA, con relación a la planta de personal vigente, facilitando el proceso de la provisión de los empleos que se encuentran en vacancia temporal y definitiva en la planta de personal.

2.2 Objetivos específicos:

- Identificar el número de vacantes a proveer.
- Definir los tipos de vacante a proveer.
- Establecer las formas de provisión de vacantes.

3 Alcance del Plan

El Plan Anual de vacantes es una herramienta que se aplicará en el corto y mediano plazo de tal forma que se establezca lo siguiente:

- Cálculo de servidores necesario que permita atender las necesidades de personal presentes y futuras derivadas de sus competencias.
- Identificar de qué forma se cubrirán las vacantes a proveer.
- Estimación de los recursos necesarios.

4 Marco Legal

Con el fin de comprender más fácilmente este Plan se muestran a continuación las definiciones de las principales temáticas que se incluyen en el presente documento, las cuales se basan en el Decreto 2489 de 2006 y sus modificaciones, por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos públicos de las instituciones pertenecientes a la Rama Ejecutiva y demás organismos y entidades públicas del Orden Nacional.

Empleo Público: Se define como empleo público el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado.

Niveles Jerárquicos: Se mencionan 5 niveles jerárquicos que se definen de acuerdo con la naturaleza de sus funciones, competencias y requisitos exigidos para su desempeño:

- Nivel Directivo
- Nivel Asesor
- Nivel Profesional
- Nivel Técnico
- Nivel Asistencial

Naturaleza General de las Funciones:

Nivel Directivo: Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos.

Nivel Asesor: Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección.

Nivel Profesional: Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.

Nivel Técnico: Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

Nivel Asistencial: Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

Siglas

DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública

GGTH: Grupo de Gestión del Talento Humano

CNSC: Comisión Nacional del Servicio Civil

PAV: Plan Anual de Vacantes

ICA: Instituto Colombiano Agropecuario

Así mismo, encontramos que las acciones desplegadas en el marco de este plan, cuenta con soporte jurídico, en:

- Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1960 de 2019 Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública.
- Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único.

5 Antecedentes

El instituto Colombiano Agropecuario – ICA, tiene una planta de personal aprobada de 2117 empleos, en este orden de ideas, el Grupo de Gestión del Talento Humano en la vigencia 2023 adelanto la provisión de algunas vacantes, logrando una ocupación de la planta de personal de 1590 empleos.

Acorde con lo anterior se requiere continuar con lo provisión de las vacantes existentes en la planta de personal, fijando como meta para la vigencia 2024 ocupar 1950 empleos.

6 Bases del Plan

6.2 Plan Sectorial Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2022-2026

Implementar estrategias de formalización laboral y provisión de empleos para garantizar la oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios del ICA, ocupando 1950 empleos en la vigencia 2024.

6.3 Plan Estratégico 2023 – 2026 “ICA Más Cerca del Campo”

Que el plan estratégico “ICA Más Cerca del Campo” tiene como meta transformar la capacidad de gestión institucional del ICA como fuente generadora de conocimiento, potenciando y promoviendo el talento humano del Instituto para que sea fuente de generación de conocimiento y permita responder y afrontar los retos y compromisos con el agro colombiano.

Es este sentido, se requiere una planta de personal provista con el fin de potenciar y promover la generación y trasmisión del conocimiento entre los servidores públicos de la planta de personal, así como, garantizar la oportuna y continua prestación de los servicios del ICA.

7 Autodiagnóstico

Mediante el Decreto 4765 de 2008 “*Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA*”, modificado por el Decreto 3762 de 2009 “*Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA*” y Decreto 1617 de 2012 “*Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA y se dictan otras disposiciones.*”, se establece que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA cumpliría sus funciones institucionales con una planta de empleos de 1809.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, adelantó las acciones previstas en el Decreto 1800 de 2019 *“Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo”*, con el propósito de mantener actualizada su planta de personal, así como reducir los contratos de prestación de servicios y garantizar el trabajo digno y decente.

De acuerdo con lo anterior, fue expedido el Decreto 091 de 2022 *“Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario — ICA”* mediante el cual crea en la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario ICA trecientos ocho (308) empleos.

Así las cosas, el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA cumplirá sus funciones institucionales con la planta de empleos que se señala a continuación:

NIVEL	DENOMINACION	CODIGO	NO. DE EMPLEOS
DIRECTIVO	GERENTE GRAL.ENT.DESCENT.	001525	1
	SUBGERENTE GRAL.ENT.DESC.	004021	6
	DIRECTOR TECNICO	010020	14
	JEFE DE OFICINA	013719	2
	GERENTE SECCIONAL	004215	11
	GERENTE SECCIONAL	004212	15
	GERENTE SECCIONAL	004210	6
ASESOR	ASESOR	102008	3
	JEFE DE OFICINA	104513	3
PROFESIONAL	PROFES. ESPECIALIZADO	202824	7
	PROFES. ESPECIALIZADO	202822	15
	PROFES. ESPECIALIZADO	202820	23
	PROFES. ESPECIALIZADO	202818	40
	PROFES. ESPECIALIZADO	202816	60
	PROFES. ESPECIALIZADO	202815	43
	PROFES. ESPECIALIZADO	202814	110
	PROFES. ESPECIALIZADO	202813	80
	PROFES. ESPECIALIZADO	202812	124
	PROFES. UNIVERSITARIO	204411	84
	PROFES. UNIVERSITARIO	204410	88
	PROFES. UNIVERSITARIO	204409	24
	PROFES. UNIVERSITARIO	204408	140
	PROFES. UNIVERSITARIO	204407	107
	PROFES. UNIVERSITARIO	204406	42
	PROFES. UNIVERSITARIO	204401	46
TÉCNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	312416	14
	TECNICO ADMINISTRATIVO	312415	6

	TECNICO ADMINISTRATIVO	312413	4
	TECNICO ADMINISTRATIVO	312410	31
	TECNICO OPERATIVO	313216	6
	TECNICO OPERATIVO	313215	3
	TECNICO OPERATIVO	313214	5
	TECNICO OPERATIVO	313213	4
	TECNICO OPERATIVO	313212	29
	TECNICO OPERATIVO	313210	23
	TECNICO OPERATIVO	313209	59
	TECNICO OPERATIVO	313207	93
	TECNICO OPERATIVO	313205	280
ASISTENCIAL	SECRETARIO EJECUTIVO	421024	2
	SECRETARIO EJECUTIVO	421022	2
	SECRETARIO EJECUTIVO	421020	8
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404420	21
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404416	49
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404411	181
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404410	24
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404409	59
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404408	76
	OPERARIO CALIFICADO	416913	3
	OPERARIO CALIFICADO	416911	12
	CONDUCTOR MECANICO	410319	5
	CONDUCTOR MECANICO	410313	6
	AUXILIAR SERV. GENERALES	406408	18
TOTAL EMPLEOS			2117

Estado Vacantes planta de personal.

A continuación, se relacionan las vacantes no provistas de la planta de personal del Instituto, con corte a 31 de diciembre de 2022:

Nivel del Cargo	Temporales	Definitivas	Total Vacantes
Directivo	0	0	0
Asesor	0	0	0
Profesional	119	212	331
Técnico	31	81	112
Asistencial	36	44	80
Total	186	337	523

Ahora bien, con relación a las vacantes definitivas provistas transitoriamente mediante encargo, designación de fusiones o nombramiento provisional de la planta de personal del Instituto, con corte a 31 de diciembre de 2022:

Nivel del Cargo	Definitivas
Directivo	30
Asesor	0
Profesional	304
Técnico	86
Asistencial	152
Total	542

8 Estrategias del Plan

La estrategia para la provisión de los empleos vacantes se realizará de la siguiente manera:

➤ **Empleos libre nombramiento y Remoción:**

Serán provistos por nombramiento ordinario previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño de los empleos. Para el caso de los Gerentes Seccionales serán nombrados una vez se culminado el proceso meritocrático, conforme lo establece el Decreto 1083 de 2015.

➤ **Empleos de Carrera Administrativa:**

- **Provisión definitiva**

Convocatoria Nación 6

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 88 de 2023 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6”*, modificado por el Acuerdo No 7 de 2024 *“ Por el cual se modifican los artículos 3°, 8° 16°, 17° y 18° del Acuerdo CNSC No. 88 del 22 de noviembre del 2023, ”Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 Nación 6”* y Acuerdo No. 16 de 2024 *“Por el cual se modifica el artículo 8° del Acuerdo No. 88 del 22 de noviembre del 2023, modificado por el Acuerdo No. 7 del 26 de enero de 2024, y se dictan otras disposiciones”* dispuso adelantar concurso de méritos para proveer de manera definitiva seiscientos sesenta y siete (667) vacantes del Sistema General de Carrera

Administrativa de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, denominado Nación 6.

Los empleos en vacancia definitiva que se registraron para la referida convocatoria en el aplicativo Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO, corresponden a 264 vacantes para cubrir la vacancia definitiva de 667 empleos discriminados de la siguiente manera:

Total de Empleos y Vacantes Ofertados

Nivel	Cantidad de empleos	Cantidad de Vacantes
Profesional	171	397
Técnico	25	116
Asistencial	68	154
Total	264	667

Total de Empleos y Vacantes Ofertados – modalidad ascenso

Nivel	Cantidad de empleos	Cantidad de Vacantes
Profesional	100	160
Técnico	5	5
Asistencial	22	35
Total	127	200

Total de Empleos y Vacantes Ofertados – modalidad abierto

Nivel	Cantidad de empleos	Cantidad de Vacantes
Profesional	71	237
Técnico	20	111
Asistencial	46	119
Total	137	467

Aunque a la fecha no se cuenta con cronograma por parte de la CNSC, como resultado del proceso de selección Nación 6, si durante la presente se cuenta con las listas de elegibles, se hará uso en estricto orden de mérito, conforme a lo señalado por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, la Ley 1960 de 2019 y la demás normatividad que las modifique o sustituya.

Convocatoria Nación 3

La Comisión Nacional del Servicio Civil solicitó al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA el retiro de las vacantes ofertadas en el proceso de selección Nación 6 que cumplieron con las condiciones de “*mismo empleo*” y fueron generadas con posterioridad al proceso de selección Nación 3 y dentro de la vigencia de las listas conformadas, señalando que, deben ser provistas mediante el uso de las listas de elegibles.

Es así que, que estamos a la espera de la Comisión Nacional del Servicio Civil, informe los empleos que deban ser provistos mediante el uso de listas de elegibles producto del proceso de selección Nación 3.

- **Encargo**

De acuerdo con la definición de vacantes a proveer, aprobada por la Gerente General, el Grupo de Gestión del Talento Humano de la Subgerencia Administrativa y Financiera, adelantará el proceso de provisión transitoria mediante el derecho preferencial a encargo, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 y las Instrucciones para la provisión transitoria de empleos mediante el derecho preferencial a encargo de acuerdo lo establece el procedimiento denominado “*PROVISIÓN DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA MEDIANTE EL DERECHO PREFERENCIAL A ENCARGO*”

- **Nombramientos en provisionalidad**

Si adelantado el proceso para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa mediante el derecho preferencial a encargo, no se logran cubrir todas las vacantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, podrán ser provistas de forma transitoria mediante nombramiento provisional.

9 Metas del Plan

Meta 1. Mantener actualizadas al 95% las vacantes definitivas de carrera administrativa y sin proveer en el aplicativo Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad SIMO y que no correspondan a las ofertadas en el proceso de selección Nación 6.

Meta 2. Para la vigencia 2024 se espera tener la planta de personal del ICA provista mínimo con 1950, en cumplimiento a las necesidades del servicio, la meta establecida en el plan estratégico institucional “*ICA Más Cerca del Campo*” y atendiendo la normatividad vigente

10 Indicadores del Plan

Indicadores	Variables	Fórmula
Porcentaje de reporte de vacantes actualizados	1 Número de reportes de vacantes actualizados.	(Número de reportes de vacantes actualizados/Número de

	2 Número de vacantes definitivas de carrera administrativa asignadas en provisionalidad, encargo y sin proveer.	vacantes definitivas de carrera administrativa asignadas en provisionalidad, encargo y sin proveer) * 100
--	---	---

En cumplimiento de

Indicadores	Variables	Fórmula
Empleos de la planta de personal ocupados	Número de empleos de la planta provistos.	(Número de empleos de la planta provistos/Número total de empleos de la planta) * 100

11 Roles y responsabilidades

Grupo de Gestión del Talento Humano de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

12 Presupuesto

el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorizó para la vigencia 2024 la incorporación de los recursos necesarios para financiar los gastos de personal, el cual contiene un presupuesto de \$ 125.527.348.000.

13 Cronograma

Estrategia	Meta	Actividad	Responsable ejecución actividad	Evidencia	Fecha inicial programada	Fecha final programada
Reporte vacantes	1	Mantener actualizado al 95% las vacantes definitivas de carrera administrativa sin proveer en el aplicativo SIMO	GGTH	Reporte SIMO	01-04-2024	15-12-2024

Provisión vacantes	2	Proveer la planta de personal del ICA mínimo en 1950 empleos	GGTH	Reporte planta de personal	01-04-2024	15-12-2024
--------------------	---	--	------	----------------------------	------------	------------

14 Bibliografía

N/A